Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG

**I.F. N°283/18.10.2024**

**Informe Financiero**

**Inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de diciembre de 2023**

**Mensaje N° 235-372**

## I. Antecedentes

Este Tratado fue adoptado en consideración a la necesidad de contar con un instrumento que modernice el marco jurídico aplicable entre ambas naciones y que reconozca las nuevas realidades delictuales, profundizando los mecanismos de cooperación jurídica internacional vigentes y mantener y fortalecer las relaciones en materia de extradición. El Tratado reconoce el deber de extraditar de ambas partes, los delitos extraditables, las causales por las cuales podrá ser denegada una solicitud de extradición, las vías para transmitir las solicitudes y los requisitos que deberán cumplir, así como otros arreglos ya reconocidos en tratados de la misma naturaleza entre Chile y otras partes.

## II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su naturaleza, la aprobación del referido tratado **no irrogará mayor gasto fiscal.**

## III. Fuentes de información

- Mensaje N°235-372 del Presidente de la República. Inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de diciembre de 2023.
- Pre informe financiero del proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de diciembre de 2023.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG

**I.F. N°283/18.10.2024**

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: